I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000950

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 05 AGO. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2069/2019; el Oficio N°800/801/2019 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del correo electrónico de solicitud presentado por la organización de fecha 24 de julio; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a las organizaciones comunitarias de carácter funcional **"Club Social Deportivo y Cultural Buzeta",** Personalidad Jurídica N°1224/2018 y **"Junta de Vecinos Camino al Progreso"**, N°29/1992, por uso temporal de Multicancha de Plaza Buzeta, ubicada entre Av. Tres y Av. Cuatro, para realizar la actividad denominada "Feria de las Pulgas", el día sábado 27 de julio de 2019, desde las 10:00 y hasta las 18:00 horas

2. La responsable de la actividad será doña **Sandra Águila Catalán,** cédula de identidad Nº[redacted] presidenta del **Club Social Deportivo y Cultural Buzeta**, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

6. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 0.1 UTM, como lo indica el artículo N°16, numeral 5 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000950

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.